

**ARMADA DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

**PÚBLICO**

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/560 A.R.C.

OBJ.: Remite respuesta a requerimiento de información, relacionado con costos de la práctica UNITAS que ejerce la Institución.

REF.: a) D.A.P.R. Ord. N° 542, del 2 de septiembre de 2016.

B) Solicitud de Información N° AD007T0000778, del 8 de septiembre de 2016.

SANTIAGO, **30 SEP 2016**

**DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA  
AL SR. ALEJANDRO REYES CALDERÓN**

- 1.- Por el documento citado en a) de la referencia, el Director Administrativo de la Presidencia de la República derivó a la Armada de Chile, el requerimiento presentado por Ud., el cual fue ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 como solicitud referida en b) del epígrafe, cuyas copias de ambos documentos se adjuntan, donde requirió lo siguiente:

“Buenas tardes, me contacto con usted para solicitar informarme los costos de la práctica UNITAS que ejerce la Armada de Chile...”.

- 2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, informo a Ud. que la Institución se encuentra impedida de proporcionar esta información, por cuanto ello implicaría contravenir el secreto contemplado en el artículo 21 N° 3, 4 y 5 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, artículo 436 del “Código de Justicia Militar” y artículo 34 de la Ley N° 20424 “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

Saluda a Ud.

Por Orden del Sr. C.J.A.



**LUIS LONGHI BERNAL  
CAPITÁN DE NAVÍO IM  
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA  
ARMADA DE CHILE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- SR. A. REYES C. ✓

2.- ARCHIVO.

ORD.: N° 542

ANT: Solicitud de acceso a la información pública N° AA001T0000350.

MAT: Derivación Solicitud Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 02 SEP 2016

**DE : OSCAR SANDOVAL NAVARRETE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**A : ALMIRANTE ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA DE CHILE**

Por el presente, me permito informar a usted que ingresó a este órgano de la Administración del Estado, a través del ícono electrónico "Escríbenos", la solicitud de acceso a la información de don Alejandro Javier Reyes Calderón, la cual fue asignada en el Sistema de Gestión de Solicitudes con el N° AA001T0000350, la que adjunto, mediante la cual requiere literalmente lo siguiente: *"Buenas tardes, me contacto con usted para solicitar informarme los costos de la práctica UNITAS que ejerce la Armada de Chile"*.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 y 30° del Reglamento de la misma ley, cúmpleme en derivar la solicitud en referencia a la Armada de Chile, en lo que respecta a vuestra competencia, e informando de ello al peticionario.

Saluda cordialmente a usted,



REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**  
Director Administrativo  
Presidencia de la Republica

OSN/CVR/OAO/

Distribución:

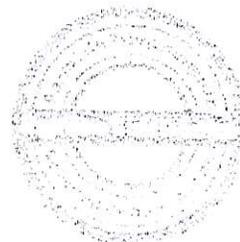
- Armada de Chile
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Depto. Jurídico
- Of. Partes

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AD007T0000778

Fecha: 08/09/2016 Hora: 00:00:00



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre y apellidos o razón social: Alejandro reyes Calderón

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: zerospirit@outlook.es

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Buenas tardes, me contacto con usted para solicitar información de los costos de la práctica UNITAS que ejerce la Armada de Chile.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**2. Fecha de entrega vence el: 07/10/2016**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **07/10/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

**3. Seguimiento de la solicitud**

Con este código de solicitud: **AD007T0000778**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 227405827 – 56 227405949
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Armada de Chile", ubicadas en Zenteno 45, Piso 7, en el horario Lunes a Viernes 09.00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30
- Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

**4. Eventual subsanación**

Zenteno 45, Piso 7